



RESOLUCION JEFATURAL N° 171 -2012-J-OGA-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2012

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 155-UA/OEC-OGA-UNAP-2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0170-2012-UNAP, de fecha 17 de enero del 2012, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2012;

Que, con Resolución Rectoral N° 0305-2012-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2012, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1085-2012-UNAP, del 31 de mayo de 2012, se resuelve designar a don Octavio Delgado Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, como Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) a partir del 01 de junio del 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1198-2012-UNAP de fecha 19 de junio de 2012, se resuelve modificar con eficacia anticipada al 01 de junio 2012, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 0305-2012-UNAP;

Que, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento a determinado el valor referencial por la suma de: S/.9'225,687.94 (Nueve Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 94/100 Nuevos Soles) incluye IGV, para la Ejecución de la Obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 34352.

Que, con Oficio N° 598-2012-UNAP-OGA, de fecha de 19 de diciembre de 2012, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Entidad, solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Contratación para la Ejecución de la Obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Ampliación de los





RESOLUCION JEFATURAL N° 171 -2012-J-OGA-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2012

servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 34352;

Que, mediante Oficio N° 209-2012-OGPP/OEPP-UNAP, de fecha 20 de diciembre del 2012, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la previsión presupuestal para el año 2013, por la suma de: S/.9'443,961.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y uno con 00/100 Nuevos Soles) incluye IGV, con la fuente de financiamiento 19:Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2012;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la Contratación para la Ejecución de la Obra en la modalidad de concurso oferta del PIP: Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP, en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP N° 34352, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles





UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 171 -2012-J-OGA-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2012

siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OCTAVIO DELGADO VÁSQUEZ
Jefe Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.



Al nombre de la Entidad:

001892 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS:

UNAP

D) UNIDAD EJECUTORA: 001

R/AÑO: 2012

F) PLIEGO:

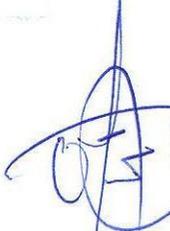
UNAP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el contrato para el objeto en el ítem 4.0.

R/RUC: 2018020018

RESOLUCION/JEFATURA N°

N.º REP.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Incluido Licitación y Pliego)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONVOCATORIA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINADOR DE SERVICIOS			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICTO			
50	1-01	0-NO		1- LICITACION PUBLICA	99	3- OBRAS		Contratación de la Ejecución de la obra en la modalidad de concurso abierto del PIP "Mejoramiento de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias-UNAP, en el caserío de Zunguecocha - San Juan Bautista - Maynas - Loreto, con Código SUP N° 34352	721214000233068	5- UNIDAD	1.00	\$ 225,687.94	1- Soles	19	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	LA CONVOCATORIA SERA EL MARCO DEL D.L.N° 018-2012		0- SI



Ing. Octavio Delgado Vásquez
 Jefe de la Oficina General de
 Administración
 UNAP